

**OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**



**CALENDARIO DE RADICACIÓN DE INFORMES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN,
AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y PRODUCTORES INDEPENDIENTES 2016**

PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
1 – 31 ENERO 2016	10 FEBRERO 2016
1 – 29 FEBRERO 2016	10 MARZO 2016
1 – 31 MARZO 2016	11 ABRIL 2016
1 – 30 ABRIL 2016	10 MAYO 2016
1 – 31 MAYO 2016	10 JUNIO 2016
1 – 30 JUNIO 2016	11 JULIO 2016
1 – 31 JULIO 2016	10 AGOSTO 2016
1 – 31 AGOSTO 2016	12 SEPTIEMBRE 2016
1 – 30 SEPTIEMBRE 2016	10 OCTUBRE 2016
1 – 31 OCTUBRE 2016	10 NOVIEMBRE 2016
1 – 30 NOVIEMBRE 2016	12 DICIEMBRE 2016

INSTRUCCIONES DE RADICACIÓN:

1. La presentación de los informes se hará de forma electrónica a través del Sistema de Radicación Electrónica (REI).
2. El término para la radicación electrónica de un informe vence a las 11:59 p.m. del día o fecha en que vence el término establecido para su presentación.
3. No se aceptarán informes impresos, salvo que el Contralor Electoral dispense del requisito de radicación electrónica, a tenor con el "Reglamento para la Radicación Electrónica de Informes ante la Oficina del Contralor Electoral".